

}181186
R. Dir. 410/3.932
CAIP/vs

**Ref.: COOKE URUGUAY S.A. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.
ACCEDER.**

Montevideo, 27 de junio de 2018.

VISTO:

La solicitud de información pública efectuada por la firma Cooke Uruguay S.A.

RESULTANDO:

- I. Que por la misma se requiere acceso a los expedientes de esta Administración N° 170776 y 170777, los cuales refieren a la recepción de oficios del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º turno, que comunican a esta ANP que PERINDES S.A. no le aplica responsabilidad por obligaciones municipales, tributarias o de cualquier naturaleza sobre los buques allí detallados.
- II. Que como se informa en el expediente N° 170776, la denominación de la firma ya no es PERINDES S.A. sino COOKE URUGUAY S.A. lo cual ha sido comprobado por información que en dicho expediente se detalla.
- III. Que la Comisión de Acceso a la Información Pública expresa que la misma se califica como información pública y de libre acceso.
- IV. Que la Gerencia del Área Jurídico Notarial informa que no existen observaciones de índole jurídica que formular.

CONSIDERANDO:

Que se entiende pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.932, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a brindar la información solicitada por el la firma Cooke Uruguay S.A. en los términos previstos en los informes de la Comisión de Acceso a la Información Pública y del Área Jurídico, que lucen en actuaciones N° 3 y 5 respectivamente .

Pase a la Unidad Notificaciones a efectos de la correspondiente notificación y entrega de la información requerida.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.